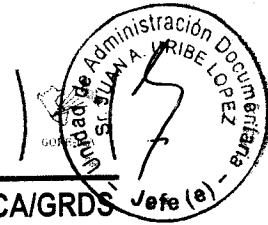




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0286

-2014-GORE-ICA/GRDS

Ica, **06 MAYO 2014**

VISTO: el Expediente Administrativo N° 01774-2014, que contiene el Recurso de Apelación interpuesto por doña **MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA**, en contra del Oficio N° 525-2014-GORE-ICA-DREI-UPER/D, de fecha 18 de febrero de 2014, emitido por la Dirección Regional de Educación de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 26 de octubre de 2009, con Exp. N° 32528, doña MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA, solicita regularizar su situación laboral por haber obtenido título pedagógico, al haber sido nombrada como Ingeniero Agrónomo, a fin de tener nivel dentro del magisterio,.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1159, del 28 de abril de 2010, la Dirección Regional de Educación de Ica, declaró improcedente la solicitud presentada por doña MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA.

Que, mediante escrito presentado el 23 de febrero de 2011, con Exp. N° 11371, doña MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 1159, del 28 de abril de 2010, por no corresponder a su petición.

Que, mediante Oficio N° 2345-2011-GORE-ICA-DREI-DIPER/D, del 06 de junio de 2011, la Dirección Regional de Educación de Ica, denegó la solicitud presentada.

Que, no obstante, mediante escrito presentado el 14 de diciembre de 2012, con Exp. N° 41687 y escrito presentado el 01 de febrero de 2013, con Exp. N° 06256, doña MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA, reitera su solicitud de regularización y que se continúe con el trámite regular de su solicitud primigenia, respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 525-2014-GORE-ICA-DREI-UPER/D, de fecha 18 de febrero de 2014, la Dirección Regional de Educación de Ica, indica entre otros, que el pedido solicitado fue declarado improcedente a través de la Resolución Directoral Regional N° 1159, del 28 de abril de 2010.

Que, mediante Exp. N° 011355, de fecha 04 de marzo de 2014, doña MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA, interpone Recurso de Apelación en contra del Oficio N° 525-2014-GORE-ICA-DREI-UPER/D, del 18 de febrero de 2014.

Que, mediante Oficio N° 982-2014-GORE-ICA-DREI/OSG ingresado con Exp. N° 01774, de fecha 17 de marzo de 2014, la Dirección Regional de Educación de Ica, cumple con elevar el recurso de apelación a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su pronunciamiento conforme a ley.

Que, la facultad de contradicción contra los actos administrativos que se supone violan, desconocen o lesionan un derecho o interés legítimo no puede ser ejercida frente a los actos confirmatorios de actos consentidos por no haber sido recurridos en tiempo y forma, tal como lo prescribe expresamente el numeral 3 del artículo 206° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, de la revisión de los documentos que obran en el expediente, se puede apreciar que la impugnante no ha interpuesto dentro del plazo legal recurso impugnativo alguno contra el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N° 1159, del 28 de abril de 2010, por lo que ha adquirido el carácter de firme, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212° de la ley acotada; en tal sentido, los Oficios N° 2345-2011-GORE-ICA-DREI-DIPER/D y N° 525-2014-GORE-ICA-DREI-UPER/D, sólo constituyen actos confirmatorios de otro ya consentido, sobre los cuales no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Que, en este orden de ideas, se estima que debe declararse improcedente el recurso de apelación interpuesto, no siendo pertinente pronunciarse sobre los argumentos esgrimidos por la impugnante.

Estando al Informe Legal N° 0356 -2014-ORAJ, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27901; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por doña **MARIA ANGELICA CORTEZ DE PEREIRA**, en contra del Oficio N° 525-2014-GORE-ICA-DREI-UPER/D, de fecha 18 de febrero de 2014, emitido por la Dirección Regional de Educación de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dra. LESLIE M. FELICES VIZARRETA
GERENTE REGIONAL

